

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores de la Decisión 97/447/CE de la Comisión, de 16 de julio de 1997, relativa a la exención de las importaciones de determinadas piezas de bicicleta originarias de la República Popular China de la ampliación, en virtud del Reglamento (CE) n° 71/97 del Consejo, del derecho antidumping establecido por el Reglamento (CEE) n° 2474/93 y mantenido mediante el Reglamento (CE) n° 1524/2000**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 193 de 22 de julio de 1997)*

En la página 35, en el anexo A, en el cuadro, en la primera columna, penúltima línea:

en lugar de: «Quantum Cycles»,

léase: «Quantum International S.A.».

---